

**RESOLUCIÓN No. 553 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTAN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ"**

LA GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, en uso de sus facultades Constitucionales legales y en especial las que le confiere Decreto 1083 del 2015 en su artículo 2.2.5.5.39 y el artículo 26 de la Ley 909 del 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el día cinco (5) de noviembre de 2020, diferentes miembros de las asociaciones sindicales contratadas por la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López cerraron la sede de consulta externa y administrativa del hospital, impidiendo el ingreso personal a las instalaciones del hospital.

Que, mediante Resolución No. 548 de fecha seis (06) de noviembre de 2020, se suspendieron los términos administrativos internos E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

Que, a partir del día once (11) de noviembre de 2020, los miembros de las diferentes asociaciones sindicales permitieron el ingreso a las instalaciones del área administrativa del Hospital y en consecuencia se hace necesario levantar la suspensión de los términos de las actuaciones administrativas de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

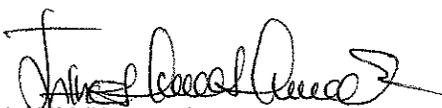
**ARTÍCULO PRIMERO:** LEVANTAR la suspensión de los términos administrativos internos E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López hasta tanto no se normalice y se permita el ingreso a las instalaciones del Hospital.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acto Administrativo no es susceptible de recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el contenido de la presente resolución en la página Web de la entidad, de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Valledupar-Cesar, a los 11 días del mes de noviembre de 2020.

  
JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ  
Gerente

Proyectó: JOSÉ JAVIER REALES C AMARGO  
Abogado Externo HRPL

Revisó: JAIRO ENRIQUE CASTRO VALLE  
Jefe Oficina de control interno Disciplinario y Apoyo Jurídico.